

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

[illegible]

DATOS DEL LOTE

FRENTES (11) 1 2 3 4 5 6 7	NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE 1 2 3 4 5 6 7	LOTE INTERIOR POR PASAJE PEATONAL POR PASAJE VEHICULAR POR CALLE POR AVENIDA POR EL MALECON POR LA PLAYA	DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO SOBRES LA RASANTE + METROS BAJO LA RASANTE - METROS
MARCAR SOLO EL O MAYOR JERARQUIA			
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL			
(12) MATERIAL DE LA CALZADA 1 TIERRA 2 LASTRE 3 PIEDRA DE RIO 4 ADQUIN 5 ASFALTO O CEMENTO	NO TIENE ENCAMENTADO O PIEDRA DE RIO DE ADQUINO BALCOOSA		
RUES PUBLICAS EN LA VIA			
(15) AGUA POTABLE 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE	NO EXISTE SI EXISTE		
(16) ALICANTARILLO 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE	NO EXISTE SI EXISTE		
(17) ENFRIAGA ELECTRICA 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA	NO EXISTE SI EXISTE RED AEREA SI EXISTE RED SUBTERRANEA		
(18) ALUMBRADO PUBLICO 1 NO EXISTE 2 INCANDESCENTE 3 DE SODIO O MERCURIO	NO EXISTE INCANDESCENTE DE SODIO O MERCURIO		

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

[illegible]

Observaciones

20.01.92

1

Sello Cota Gloria. 27/1/1992

MODALIDAD DE PROPIEDAD

☒ UN SOLO PROPIETARIO

☐ HERENCIA (NÚMERO)

☐ VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

☒ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO

☐ EN ARRENDAMIENTO PARCIAL

☐ EN ARRENDAMIENTO TOTAL

☐ OTRO (ESPECIFICAR)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA: ☒ FÍSICA ☐ JURÍDICA

APellidos: RAMÍREZ NOMBRE: RAMÓN

CEDULA DE IDENTIDAD O RUC: 100840595-5

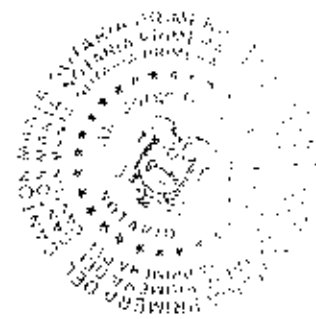
TÍTULO DE PROPIEDAD: 14-01191

CODIGO: 1

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION																						
MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA																										
ESTRUCTURA		PAREDES		VENTANAS		AGUA		LUTIFICACION		EQUIPO ESPECIAL		CONSERVACION GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION												
Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque o hormigón	madera tipo chapa o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	tiene de 2º orden	tiene de 1º orden	bueno	regular	mal	ruina		
1	1	93																								
2	2																									
3	3																									
4	4																									
5	5																									
6	6																									
7	7																									
8	8																									
9	9																									
10	10																									
11	11																									
12	12																									
13	13																									
14	14																									
15	15																									
16	16																									
17	17																									
18	18																									
19	19																									
20	20																									
21	21																									
22	22																									
23	23																									
24	24																									
25	25																									
26	26																									
27	27																									
28	28																									
29	29																									
30	30																									
31	31																									
32	32																									
33	33																									
34	34																									
35	35																									
36	36																									
37	37																									
38	38																									
39	39																									
40	40																									
41	41																									
42	42																									
43	43																									
44	44																									
45	45																									
46	46																									
47	47																									
48	48																									
49	49																									
50	50																									
51	51																									
52	52																									
53	53																									
54	54																									
55	55																									
56	56																									
57	57																									
58	58																									
59	59																									
60	60																									
61	61																									
62	62																									
63	63																									
64	64																									
65	65																									
66	66																									
67	67																									
68	68																									
69	69																									
70	70																									
71	71																									
72	72																									
73	73																									
74	74																									
75	75																									
76	76																									
77	77																									
78	78																									
79	79																									
80	80																									
81	81																									
82	82																									
83	83																									
84	84																									
85	85																									
86	86																									
87	87																									
88	88																									
89	89																									
90	90																									
91	91																									
92	92																									
93	93																									
94	94																									
95	95																									
96	96																									
97	97																									
98	98																									

3115506



Nº 2014-13-08-01- P07885

COMPRAVENTA .-

OTORGAN LOS CONYUGES RAMON VERISIMO MENDOZA VELEZ
Y NEIVA MARGARITA MOREIRA LOPEZ .-

A FAVOR DEL SEÑOR RAMON RICARDO ROSALES MENDOZA.-

COPIA: PRIMER CUANTÍA: \$ 15.964,25

Manta , 19 de Noviembre del 2014

[Handwritten signature]

2014	13	08	01	P07885
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA; OTORGAN LOS CONYUGES RAMON VERISIMO
MENDOZA VELEZ Y NEIVA MARGARITA MOREIRA LOPEZ ; A FAVOR
DEL SEÑOR RAMON RICARDO ROSALES MENDOZA .-

CUANTIA : USD \$ 15.964,25

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día diecinueve de Noviembre del dos mil catorce, ante mi, **ABOGADO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte el señor **RAMON VERISIMO MENDOZA VELEZ** por sus propios derechos y por los derechos que representa a la señora **NEIVA MARGARITA MOREIRA LOPEZ**, de estado civil casados entre sí, según Poder Especial que se adjunta al presente contrato como documento habilitante, en calidad de **VENEDORES**, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura .- El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte el señor **RAMON RICARDO ROSALES MENDOZA** casado con la señora **LILIANA CECILIA MENDOZA MENDOZA**, en calidad de **COMPRADOR**, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura .- El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue : **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar en y autorizar una de **Compraventa** de un bien raíz, conforme las siguientes estipulaciones: **PRIMERA : OTORGANTES.-** Intervienen y suscriben el presente contrato, por una parte el señor **RAMON VERISIMO MENDOZA VELEZ** por sus propios derechos y por los derechos que



NOTARIO JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA

representa a la señora NEIVA MARGARITA MOREIRA LOPEZ , de estado civil casados entre sí, según Poder Especial que se adjunta al presente contrato como documento habilitante, a quien para efectos de este contrato, se lo llamará simplemente "VENDEDORA"; y, por otra parte el señor RAMÓN RICARDO ROSALES MENDOZA, a quien para los efectos de este contrato, se lo llamará simplemente "COMPRADOR". Los contratantes ~~declaran ser ecuatorianos,~~ mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Con fecha veintiséis de Noviembre de mil novecientos noventa y siete consta inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta, bajo el número 2.071 la escritura pública de Protocolización de Adjudicación , celebrada en la Notaria Publica Tercera del cantón Manta el catorce de Enero de mil novecientos noventa y siete , mediante resolución otorgada por el Juzgado quinto de lo civil de Manabí con fecha de resolución once de Octubre de mil novecientos noventa y seis, adjudicado por remate a favor del señor RAMON MENDOZA VELEZ (casado). Un bien inmueble ubicado en el Sitio Mazato a unos mil metros de la avenida 4 de Noviembre de la calle Simón Bolívar de la parroquia tarqui del cantón Manta. El mismo que se encuentra circunscrito con las siguientes medidas y linderos; POR EL FRENTE: 6,40 metros y lindera con calle Simón Bolívar; POR ATRÁS : Con 6,40 metros y lindera con propiedad del señor Cosme Adolfo Franco Mero; POR EL COSTADO DERECHO : Con 20,00 metros y lindera con propiedad del señor Wilber Cobeña; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con 20,00 metros y lindera con propiedad del señor Verísimo Mendoza Vélez. TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE (128,00) METROS CUADRADOS. Encontrándose libre de todo gravamen.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público los "VENEDORES", dan en venta real y enajenación perpetua a favor del COMPRADOR todo el bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula segunda de este contrato, con las mismas medidas, linderos y ubicación.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio del terreno que se vende, descrito en la cláusula segunda de este contrato, es el de \$ 15.964,25 en que los vendedores declaran haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos del comprador, sin que exista reclamo posterior, por este concepto.- **QUINTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR** .- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO.** - Sírvasen señor



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 25164:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: jueves, 18 de noviembre de 2010
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rel/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Bien inmueble ubicado en el Sitio Mazato a unos mil metros de la Avenida 4 de Noviembre de la Calle Simón Bolívar de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: 6,40 metros y lindera con calle Simón Bolívar. POR ATRAS: Con 6,40 metros y lindera con propiedad del Sr. Cosme Adolfo Franco Mera. POR EL COSTADO DERECHO: Con 20,00 metros y lindera con propiedad del Sr. Wilber Cobeña, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con 20,00 metros y lindera con propiedad del Sr. Verísimo Mendoza Vélez, con un área total de 128, mts². SOLVENCIA: El predio antes descrito a la presente fecha se encuentra

l i b r e d e G r a v a m e n

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	421 27/03/1986	1.135
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	2.071 26/11/1997	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 27 de marzo de 1986
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.135 - Folio Final: 1.137
Número de Inscripción: 421 Número de Repertorio: 633
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 de marzo de 1986
Escritura/Auto/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, con una Superficie total de
CIENTO VEINTIOCHO METROS CUADRADOS





b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000046086	Rosales Arcos Francisco Jaime	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000046102	Velez Cevallos Fidencia Antonia	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000046101	Velez Palacios Marcos Antonio	Casado	Manta

2 / 2 Protocolización de Adjudicación

Inscrito el: miércoles, 26 de noviembre de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 2.071 Número de Repertorio: 4.095
Oficina (donde se guarda el original): Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de enero de 1997

Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado Sto. de lo Civil

Fecha de Resolución: viernes, 11 de octubre de 1996

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACIÓN DE ADJUDICACION POR REMATE.

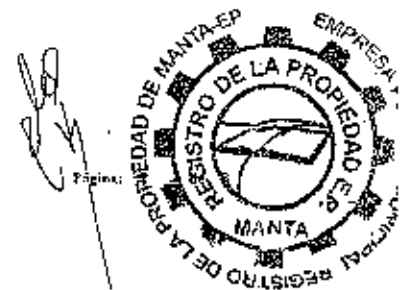
Dentro del Juicio Ejecutivo que sigue el Banco Del Pichincha en Contra de los Sres. Francisco Jaime Rosales Arcos y María Magdalena Mendoza de Rosales, en la que se adjudica por Remate al Sr. RAMON MENDOZA VELEZ, el bien inmueble ubicado en el Sitio MAZATO a unos mil metros de la Avenida 4 de Noviembre de la Calle Simón Bolívar, de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, con un área total de 128, mts2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000006015	Banco Del Pichincha C.A.		Manta
Adjudicatario	80-0000000046088	Mendoza Velez Ramon	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-0000000000228	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabí		Manta
Demandado	80-0000000046087	Mendoza María Magdalena	Casado	Manta
Demandado	80-0000000046086	Rosales Arcos Francisco Jaime	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	421	27-mar-1986	1135	1137





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:40:16 del miércoles, 12 de noviembre de 2014

A petición de: *Sp. Rorón, Rorón, Rorón*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macías Suárez*
131136755-9



Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diciera un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



NUMERO : (998) A

PODER ESPECIAL : OTORGA LA SEÑORA NEIVA MARGARITA MOREIRA LOPEZ; A FAVOR DEL SEÑOR RAMON VERISIMO RINDOCA VELEZ.



CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves dieciocho de abril del año dos mil dos, ante mí, ABOGADO SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece y declara, en calidad de PODERDANTE, la señora NEIVA MARGARITA MOREIRA LOPEZ, por sus propios y personales derechos; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero dos dos uno ocho dos cinco guien ocho, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertida que fue la compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de PODER ESPECIAL, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidió que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Instrumentos Públicos a su cargo, sirvase insertar uno de Poder Especial, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA : INTERVINIENTE.- Otorga esta escritura la señora NEIVA MARGARITA MOREIRA LOPEZ, ecuatoriana, mayor de edad y con capacidad legal suficiente con el derecho que requiere para esta clase de actos, en calidad de "MANDANTE o PODERDANTE". SEGUNDA : OBJETO DE PODER.- La Poderdante señora

Abg. Simón Zambrano Vences
Notario Público Cuarto
Cantón Manta, Manabí

Abg. Simón Zambrano Vences
Notario Público Cuarto

NEIVA MARGARITA MOREIRA LOPEZ, manifiesta que es en voluntad la de conferir Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de mi cónyuge el señor RAMON VERISIMO MENDOZA VELEZ, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres cero uno cero cero dos dos seis guión cinco, para que en mi nombre y representación, proceda a vender, donar, ceder, permutar o hipotecar, rectificar ampliar, resciliar o aclarar escrituras públicas o cualquier otro documento referente a los bienes inmuebles, adquiridos dentro de la sociedad conyugal; queda además facultado el Mandatario para que suscriba las respectivas escrituras públicas o cualquier otro documento necesario para el efecto y su inscripción en los Registros correspondientes, en fin pueda solicitar crédito hipotecario, firmar pagaré o contrato de mutuo hipotecario, tabla de amortización, endosos de seguro, y todos los documentos relacionados con el crédito. LA DE ESTILO.- Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (Firmado) ABOGADO WILSON ZAMBRANO B. Matrícula número : Mil cuatrocientos sesenta y ocho. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que el compareciente la ratifica, y complementada con su documento habilitante, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída que fue enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. 

NEIVA MARGARITA MOREIRA LOPEZ
C.C.No. 130221825-8


EL NOTARIO.-
ES COPIA AUTOGRAFICA Y ANOTADA.

Abg. Simón Zambrano Vintres
Notario Público Cuarto



ESTAS 02 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Aby: Simón Lombroso

CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A
MI CARGO, AL QUE ME REMITO A PETICIÓN DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO
ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-
ESCRITURA NÚMERO: NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- DOY

FE: 27



[Signature]
Ab. Simón Lombroso Viquez
Escriba. P. de la Cuarta
Manabí - Ecuador

DOY FE: que la escritura de PODER ESPECIAL; que otorga la señora MEIVA
MARGARITA MOREIRA LOPEZ, a favor del señor RAMON VERISIMO MENDOZA VELEZ, -
Hasta la presente fecha no ha sido revocado ni parcial ni totalmente, por lo
tanto sigue en total vigencia así consta en los archivos de esta Notaria.-
Manta Marzo 14 del 2005.- EL NOTARIO.-



[Signature]
Ab. Simón Lombroso Viquez
Notario Público Cuarta
Manta = Manabí



DOY FE: que en el Protocolo de esta Notaria, se encuentra la escritura Publica de PODER ESPECIAL, otorgada por la señora NEIVA MARGARITA MOREIRA LOPEZ, a favor del señor RAMON MENDOZA VELEZ, la autorizada por el Abogado SIMON ZAMBRANO VIQUEZ, Notario Cuarto del Canton Manabí, el 11 de Abril del año 2000. La misma que hasta la presente fecha no ha sido revocada ni total ni parcialmente, por lo tanto esta en PLENA VIGENCIA, así consta en los archivos de esta Notaria, Manabí, a los 07 dias del mes Julio del año 2011.- EL NOTARIO.



[Handwritten signature]
Simon Zambrano Viquez
Notario Cuarto del Canton Manabí

[Vertical handwritten text]
NOTARIO

DOY FE: que en el Protocolo de esta Notaria, se encuentra la escritura de PODER ESPECIAL, otorgada por la señora NEIVA MARGARITA MOREIRA LOPEZ, a favor del señor RAMON MENDOZA VELEZ, autorizada por el Abogado SIMON ZAMBRANO VENCES, Notario Cuarto del Cantón Manta, el 11 de Abril del año 2002, La misma que hasta la presente fecha no ha sido revocada ni total ni parcialmente, por lo tanto sigue en plena vigencia, así consta en los archivos de esta Notaria.- Manta, a los 9 días del mes Junio del año 2010.- EL NOTARIO.-




Sr. Simon Zambrano Vences
Notario Público Cuarto
Manta - Manta



Doy FE que en el Protocolo de esta Notaria, se encuentra la escritura Publica de PODER ESPECIAL, otorgada por la señora NEIVA MARGARITA MOREIRA LOPEZ, A favor del señor RAMON MENDOZA VELEZ, fue autorizada por el Abogado SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Cuarto del Canton Manabí, el 11 de Abril del año 2002. La misma que hasta la presente fecha NO ha sido revocada ni total ni parcialmente, por lo tanto esta en **PLENA VIGENCIA**, así consta en los archivos de esta Notaria, Manabí, a los 12 días del mes Septiembre del año 2011.- El
NOTARIO.-



[Handwritten signature]
Simon Zambrano Vences
Abogado Cuarto
Manabí - Ecuador

NOTARIA CUARTA
-MANABÍ-

DOY FE: que en el Protocolo de esta Notaria, se encuentra que: la escritura Publica de **PODER ESPECIAL**, otorgada por la señora NEIVA MARGARITA MOREIRA LOPEZ; a favor del señor RAMON MENDOZA VELEZ, fue autorizada por el Abogado SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Cuarto del Cantón Manta, el 18 de Abril del año 2002, La misma que hasta la presente fecha **NO** ha sido revocada ni total ni parcialmente, por lo tanto esta en **PLENA VIGENCIA**, así consta en los archivos de esta Notaria, Manta, a los 26 días del mes Marzo del año 2012.- ABOGADA ELSYE CEBENO-MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal No 126-UP-CJM_12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí.- *ef*



Elsye Cebeno Menéndez
ef
Ab. Elsy Cebeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



DOY FE: que la escritura Pública de PODER ESPECIAL, otorgada por la señora NEIVA MANGARITA MOREIRA LOPEZ, A FAVOR del señor RAMON MENDOZA VELEZ, fue autorizada el 11 de Abril del año 2002, por el Abogado SIMON ZAMBRANO VINCES, ex. Notario Publico Cuarto del cantón Manta, la misma que hasta la presente fecha NO ha sido revocada ni total ni parcialmente, por lo tanto está en PLENA VIGENCIA, así consta en los archivos de esta Notaría.- ABOGADA ELSYE CEBEDO MENENDEZ, Notaría Pública Cuarta del cantón Manta (E), mediante Acción de Personal No 128-UP-CJM_12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí.- Manta, a los 07 días del mes de Agosto del año 2012. *af*



Elsye Cebedo Menendez
Abogada ELSYE CEBEDO MENENDEZ
Notaría Pública Cuarta del cantón Manta
Manabí - Ecuador

C
E
B
E
D
O
M
E
N
D
E
Z

DOY FE: Que la Escritura Pública de PODER ESPECIAL, otorgado por la Sra. NEIVA MARGARITA MOREIRA LOPEZ, a favor del Sr. RAMON VERISTIMO MENDOZA VELEZ, signado con el número 998 de fecha dieciocho de abril del año dos mil dos, fue autorizado ante el Abg. SIMON ZAMBRANO VINCES, Ex Notario Público Cuarto del Cantón Manta, hasta la presente fecha, NO HA SIDO REVOCADO ni total ni parcialmente, NI MODIFICADO en ninguna de sus cláusulas. Por lo tanto, continúa en total y plena VIGENCIA. Desconociendo la Notaria la supervivencia de la poderdante, Manta, dieciseis de diciembre del dos mil trece. Abg. ELSYE CEBEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta (E).



Elsye Cebeno
Ab. Elsy Cebeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador



DOY FE: Que la Escritura Pública de PODER ESPECIAL; otorgada por la señora. NEIVA MARGARITA MOREIRA LOPEZ, a favor del Sr. RAMÓN MENDOZA VELEZ, signado con el número 998, de fecha dieciocho de abril del año dos mil dos, fue autorizado ante el Abogado. SIMÓN ZAMBRANO VINCES, Ex Notario Cuarto del Cantón Manta, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial. Poder que hasta la presente fecha, NO HA SIDO REVOCADO ni total ni parcialmente, NI MODIFICADO en ninguna de sus cláusulas. Por lo tanto, continúa en total y plena vigencia.- Desconociendo la notaria la supervivencia de la poderdante. Manta, veintinueve de abril del año dos mil catorce.- Abg ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta *g*



Elsye Cedeno Menendez
Abg. ELSYE CEDENO MENENDEZ
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

DOY FE.- Que la Escritura Pública de **PODER ESPECIAL**, otorgado por la Sra. **NEIVA MARGARITA MOREIRA LOPEZ**; a favor del Sr. **RAMON VERISIMO MENDOZA VELEZ**, signado con el número 998, de fecha dieciocho de abril del año dos mil dos, fue otorgada ante el **ABOGADO SIMON ZAMBRANO VINCES**, Ex Notario Público Cuarto del Cantón Manta, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial. Poder que hasta la presente fecha, **NO HA SIDO REVOCADO** ni total ni parcialmente, **NI MODIFICADO** en ninguna de sus cláusulas. Por lo tanto, continúa en total y plena vigencia. Desconociendo la notaria la supervivencia de la poderdante. Manta, dieciocho de noviembre del dos mil catorce. Abg. **ELSYE CEDENO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta. *E*



Elsye Cedeño
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Nac. 17/11/1972

CANCELAR
18/11/14



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y POBLACIÓN



CEDULA DE
130100226-5
CIVILIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA VELEZ
RAMON VERISIMO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTO VIEJO
ALHAQUELA BAJO GRANDE
FECHA DE NACIMIENTO 1957-17-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NEIVA MARGARITA
MOREIRA LOPEZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDOZA RAMON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELEZ TELMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-17-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-15

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

E1113A11*2



IN-3110324

DIRECTOR GENERAL

ENCARGADO DEL REGISTRO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



056

056 - 0217

1301002265

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MENDOZA VELEZ RAMON VERISIMO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
PARROQUIA 1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 130873525-6
 ROSALES MENDOZA RAMON RICARDO
 MANABI/MANTA/MANTA
 30 AGOSTO 1977
 002 0081 00336 M
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1978



Rosales Mendoza

ECUATORIANA***** E133312222
 CASADO LILIANA CECILIA MENDOZA MENDOZA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 FRANCISCO JAIME ROSALES ARCOS
 MARIA MAGDALENA MENDOZA VELEZ
 MANTA 13/04/2006
 18/04/2018
 REN 0529173



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

168-0013 1308735255
 NÚMERO CÉDULA

ROSALES MENDOZA RAMON RICARDO

MANABI MANABI
 PROVINCIA CANTÓN
 ELOY ALFARO
 PARROQUIA

Rosales Mendoza
 PRESIDENTE (C) DE LA JUNTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 118132

Nº 0118132

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 26525

Fecha: 13 de noviembre de
2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de
Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-11-55-06-000

Ubicado en: SITIO MAZATO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 128,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
MENDOZA VELEZ RAMON

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4224,00
CONSTRUCCIÓN:	11740,25
	15964,25

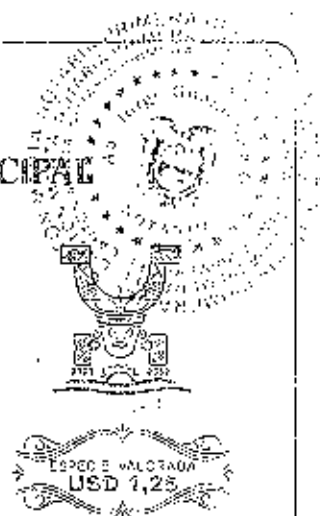
Son: QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON VEINTICINCO
CENIAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la
titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de
Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013,
conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. David Cedeño Rujutti
Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 13/11/2014 11:35:23

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº: 0096865

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
MENDOZA VELEZ RAMON

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 14 de Noviembre de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
3115506000 SITIO MAZATO
Manta, catorce de noviembre del dos mil catorce



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11.
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

000028150

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		DATOS DEL PREDIO	
CURUC: : NOMBRES : MENDOZA VEJEZ RAMON RAZÓN SOCIAL: MAZATO-CUBA DIRECCIÓN :	CLAVE CATASTRAL: AVALÚO PROPIEDAD: DIRECCIÓN PREDIO:		

REGISTRO DE PAGO		DESCRIPCIÓN		VALOR
Nº PAGO:	354859			3.00
CAJA:	SANCHEZ ALVARADO PAMELA			
FECHA DE PAGO:	11/11/2014 10:06:23			
		TOTAL A PAGAR		3.00



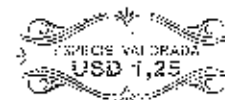
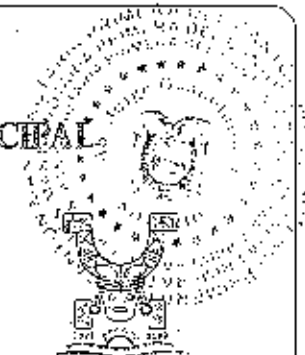
Oficina de Registro de Valores
MAZATÓN, YUCATÁN

VÁLIDO HASTA: lunes, 09 de febrero de 2015.

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00068234

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en CONSTRUCCION
permanente, a
ubicación: MAZATO
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$1.5964,25 QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES CON 25/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA CANCELADO EN EL AÑO 2/2/2012 # DE
TITULO 0031334 NO CAUSA UTILIDAD PORQUE LA ÚLTIMA COMPRAVENTA ES DEL AÑO 1997

Manta, _____ de _____ del 20 _____

I.E

24 DE NOVIEMBRE

2014

Director Financiero Municipal





No. 0031834

2/2/2012 12:31

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALÚO	CONTROL	TÍTULO N°
Escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en la parroquia P. ELGY ALFARO		3-11-66-06-000	128,00	16101,36	3811	31634
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.I.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	MENDOZA VELEZ RAMON		Impuesto principal		80,81	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		24,24	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		105,05	
C.I.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		105,05	
87536255	ROSALÉS MENDOZA RAMON RICARDO	NA	SALDO		0,00	

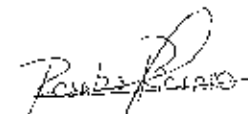
MISSION: 2021012 1231 ROSARIO RIERA

LAUDO SUJEYO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO 02 FEB 2012

Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (Firmado)
Abogada ROSITA ESPINAL MERO Matrícula número: 13-2009-95 F.A.M.. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-


RAMON VERISIMO MENDOZA VELEZ
C.C.NO. 130100226-5

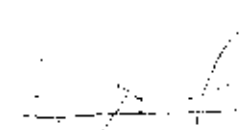

RAMON RICARDO ROSALES MENDOZA
C.C.NO. 130873525-5


NOTARIO PRIMERO



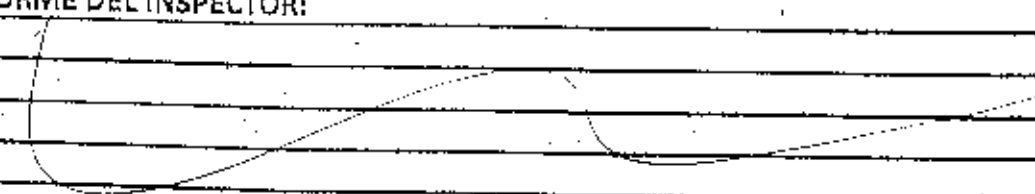
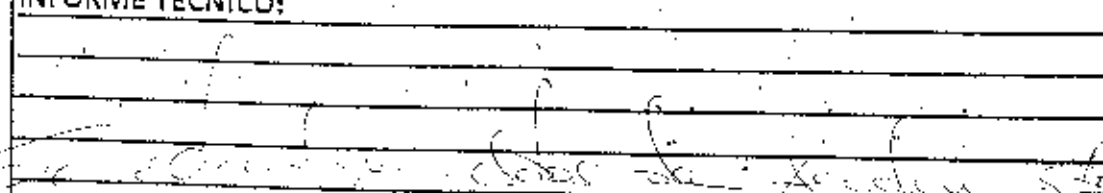
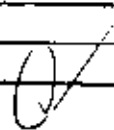
ESTAS FOJAS ESTÁN
PUERICADAS POR MI
M. Jorge Guandura G.

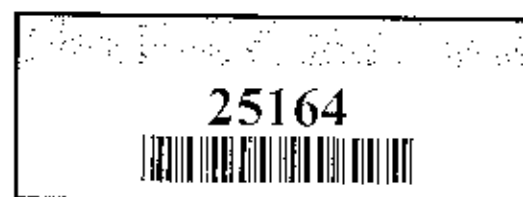
SE OTORGO ANTE MI ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO
EN MANTA LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-


M. Jorge Guandura G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



C.E. Lorena Leal

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.			
FECHA DE INGRESO: 13/11/19 8:51		FECHA DE ENTREGA: 14/11/19 2pm	
CLAVE CATASTRAL: 3445506			
NOMBRES y/o RAZÓN: Mendoza Veléz Ramiro			
CÉDULA DE I. y/o RUC:			
CELULAR - TFNO: 2926-589 / 2588-391			
RUBROS			
IMPUESTO PRINCIPAL:			
SOLAR NO EDIFICADO			
CONTRIBUCIÓN MEJORAS			
TASA DE SEGURIDAD			
TIPO DE TRAMITE:			
Certificado (Actualizar)			
FIRMA DEL USUARIO			
INFORME DEL INSPECTOR:			
			
FIRMA DEL INSPECTOR		FECHA:	
INFORME TÉCNICO:			
			
FIRMA DEL TÉCNICO		FECHA:	
INFORME DE APROBACIÓN:			
			



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 25164:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 18 de noviembre de 2010*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Bien inmueble ubicado en el Sitio Mazato a unos mil metros de la Avenida 4 de Noviembre de la Calle Simón Bolívar de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas. POR EL FRENTE: 6.40 metros y lindera con calle Simón Bolívar. POR ATRAS: Con 6,40 metros y lindera con propiedad del Sr. Cosme Adolfo Franco Mero. POR EL COSTADO DERECHO: Con 20,00 metros y lindera con propiedad del Sr. Wilber Cobaña, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con 20,00 metros y lindera con propiedad del Sr. Verísimo Mendoza Vélez, con un área total de 128, mts². SOLVENCIA: El predio antes descrito a la presente fecha se encuentra

l i b r e d e G r a v a m e n .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	421 27/03/1986	1.135
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	2.071 26/11/1997	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- ² Compraventa

Inscrito el: *jueves, 27 de marzo de 1986*
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.135 - Folio Final: 1.137
Número de Inscripción: 421 Número de Repertorio: 633
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 10 de marzo de 1986*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

2.- Observaciones:

Terreno ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, con una Superficie total de
C I E N T O V E N T I O C H O M E T R O S C U A D R A D O S .





b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000046086	Rosales Arcos Francisco Jaime	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000046102	Velez Cevallos Fidencia Antonia	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000046101	Velez Palacios Marcos Antonio	Casado	Manta

2 / 2 Protocolización de Adjudicación

Inscrito el: miércoles, 26 de noviembre de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 2.071 Número de Repertorio: 4.095

Oficina donde se guarda el original: Notaria Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 de enero de 1997

Escritura/Juicio/Resolución: Juzgado 5to. de lo Civil

Fecha de Resolución: viernes, 11 de octubre de 1996

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE ADJUDICACION POR REMATE.

Dentro del Juicio Ejecutivo que sigue el Banco Del Pichincha en Contra de los Sres. Francisco Jaime Rosales Arcos y María Magdalena Mendoza de Rosales, en la que se adjudica por Remate al Sr. RAMON MENDOZA VELEZ, el bien inmueble ubicado en el Sitio MAZATO a unos mil metros de la Avenida 4 de Noviembre de la Calle Simón Bolívar, de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, con un área total de 128, mts².

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000006015	Banco Del Pichincha C A		Manta
Adjudicatario	80-0000000046088	Mendoza Velez Ramon	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-0000000000228	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabí		Manta
Demandado	80-0000000046087	Mendoza Maria Magdalena	Casado	Manta
Demandado	80-0000000046086	Rosales Arcos Francisco Jaime	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	421	27-mar-1986	1135	1137





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:40:16 del miércoles, 12 de noviembre de 2014

A petición de:

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías S. J. J.
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



147 00714923

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-11-35-06-200	128,00	\$ 15 161 58	MAZATC CUBA	2014	153904	313050
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(1) RECARGOS(4)	VALOR A PAGAR
MENDOZA VELEZ RAMON			Contribuciones			
11112014 12300 ZAMORA MERA MARIA JOSE			IMPUESTO PROPIAL	\$ 5,55	\$ 0,52	\$ 5,13
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Intereses por Mora			
Versión			MEJORAS 2011	\$ 5,16		\$ 5,16
			MEJORAS 2012	\$ 12,51		\$ 12,51
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 28,50		\$ 28,50
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2,42		\$ 2,42
			TOTAL A PAGAR			\$ 54,27
			VALOR PAGADO			\$ 14,77
			SALDO			\$ 39,50

147 00714923
CANCER